DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 5675
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2011ER9304

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: JULIAN FERNANDO CASTRO					SOLICITANTE
COE:	40	MOVIL:	20		PAULA XIMENA MARTINEZ ANAYA-Caja de Vivienda Popular
FECHA:	18 de Julio de 2011	HORA:	03: 00 p.m.		**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones del terreno.

DIRECCIÓN:	Diagonal 29 A Sur No.12 C-81 Este	ÁREA DIRECTA:		100 M2			
BARRIO:	Amapolas	POBLACIÓN ATENDIDA:		1			
UPZ:	32 San Blas	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	NIÑOS	0
LOCALIDAD:	4 San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP	AAA0001DJPA	DOCUMENTO REMISORIO		CR - 12397			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

Revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable que reposa en el FOPAE, se encontró que el predio ubicado en la Diagonal 29ASur No 12C – 81 Este barrio Amapolas se encuentra incluido en el mismo con prioridad técnica 1(uno) bajo el identificador ID-2004-5-5698, y cuyo beneficiario es la señora Ana Victoria Escamilla.

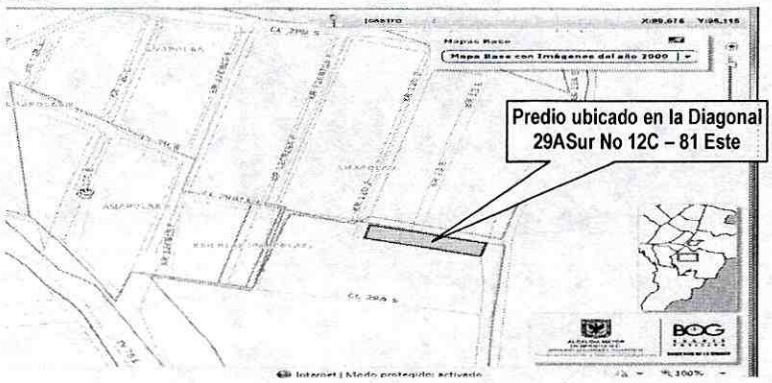

Figura 1. Localización del predio en la Diagonal 29ASur No 12C – 81 Este, barrio Amapolas Localidad de San Cristóbal.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

La vivienda de la Señora Escamilla consta de dos plantas construidas en mampostería no confinada con placa de entrepiso construida en concreto en la cual se evidencian dilataciones entre las juntas y grietas de tendencia vertical, horizontal y diagonal escalonada que afectan los muros de cerramiento, muros divisorios y los pisos; estas grietas tienen una longitud aproximada de 5 m y abertura de 7cm y en algunos casos atraviesan la vivienda. Esta patología de daños compromete en la actualidad la estabilidad estructural y la habitabilidad de la vivienda.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO:

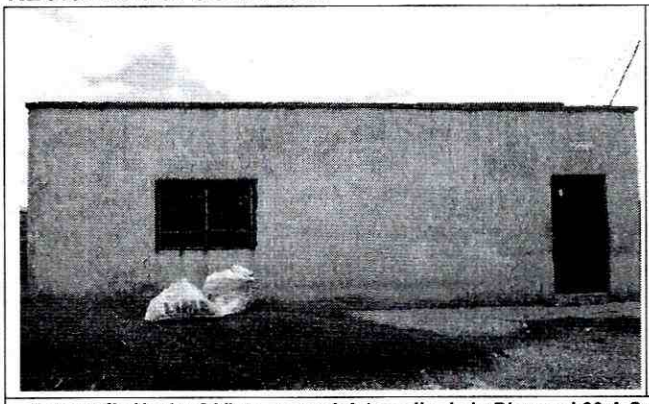

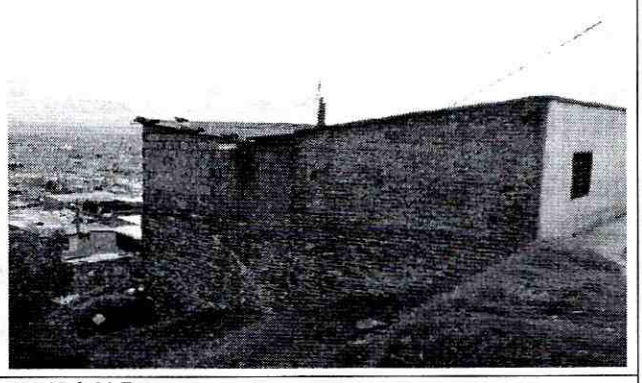

Fotografía No.1 y 2.Vista general del predio de la Diagonal 29 A Sur No.12 C-81 Este

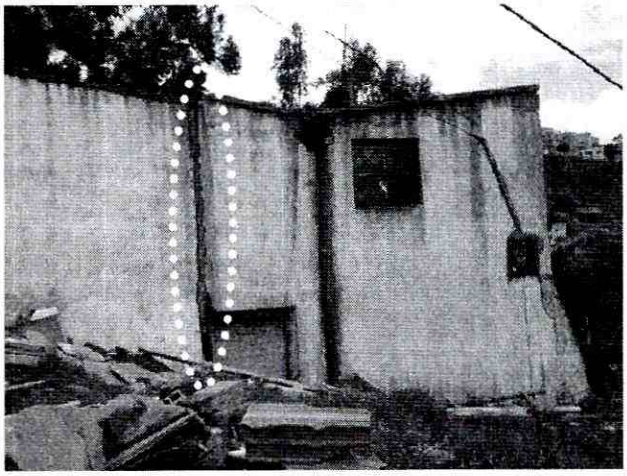

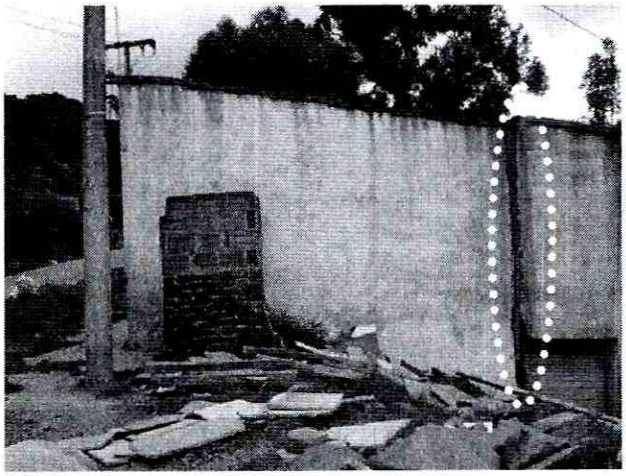

Fotografía No.3, 4. Detalle de las grietas presentadas en la vivienda

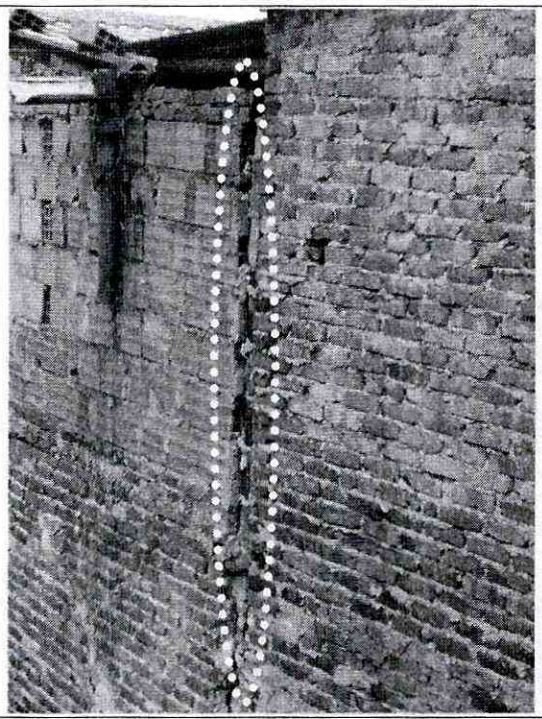

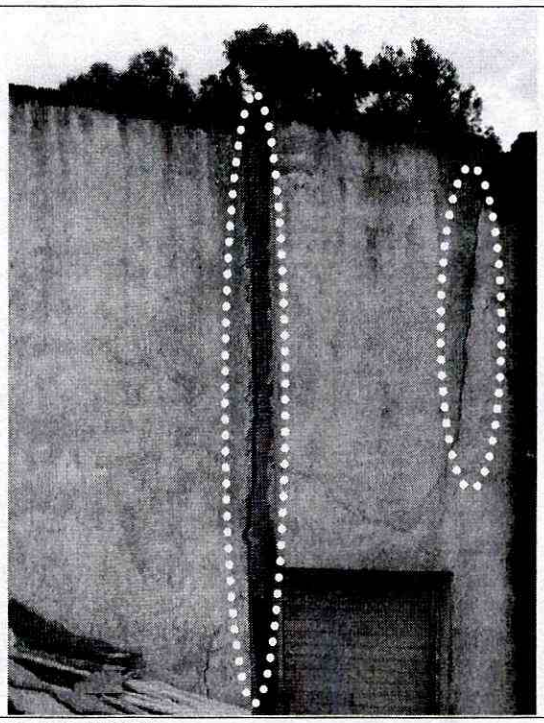

Fotografía No.5, 6. Detalle de las grietas presentadas y dilatación de juntas en la vivienda

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Ana Victoria Escamilla	Diagonal 29 A Sur No.12 C-81 Este	1	1	0	Afectaciones en pisos y muros con grietas hasta de aproximadamente 7 cm de abertura, que atraviesan la vivienda.

P: Personas A: Adultos N: Niños

7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

En la actualidad es posible que se presente el colapso parcial o total del predio de la Diagonal 29 A Sur No.12 C-81 Este ante cargas dinámicas, ante cargas leves aplicadas en su plano, o eventualmente, ante las cargas del peso propio y por condiciones normales de servicio.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio de la Diagonal 29 A Sur No.12 C-81 Este, Barrio Amapolas de la Localidad de San Cristóbal.

- Solicitud de evacuación de la vivienda localizada en la Diagonal 29 A Sur No.12 C-81 Este, mediante Acta No FP–2221-2011 del 18 de Julio de 2011.

10. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda ubicada en la Diagonal 29 A Sur No.12 C-81 Este barrio Amapolas de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas dinámicas, ante cargas leves aplicadas en su plano, ante las cargas del peso propio y por condiciones normales de servicio.

11. ADVERTENCIA

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

12. RECOMENDACIONES

- Se recomienda evacuar definitivamente el predio de la Diagonal 29 A Sur No.12 C-81 Este del barrio Amapolas de la localidad de San Cristóbal y continuar con prioridad técnica 1(uno) en el programa de reasentamientos de familia al cual fue incluido con el identificador ID-2004-5-5698 y cuyo beneficiario es la señora Ana Victoria Escamilla.

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio de la Diagonal 29 A Sur No.12 C-81 Este del barrio Amapolas de la localidad de San Cristóbal, el cual fue incluido con Prioridad Técnica 1 bajo el identificador ID-2004-5-5698 dado y cuyo beneficiario es la señora Ana Victoria Escamilla.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes, vecinos y transeúntes.

NOMBRE	JULIAN FERNANDO CASTRO	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202 146698 CND	Elaboró
NOMBRE	MABEL CLARENA LESMES	
PROFESIÓN	INGENIERA GEOLOGA - ESP.EVACUACION DE RIESGO Y PREVENCION DE DESASTRES	
MATRÍCULA	15223-089270 BYC	Revisó
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP.GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	25218-75094 CND	Aprobó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co